



Neuquén
1610-2010

DECRETO N° 1411

NEUQUÉN, 24 NOV 2010

VISTO:

El Expediente OE N° 1446-M-10, la Solicitud N° 31818 -Serie D- de la Subsecretaría de Coordinación de Servicios Urbanos -Secretaría de Servicios Urbanos-; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Compras y Contrataciones -Dirección Municipal de Compras y Contrataciones- Subsecretaría de Hacienda; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha Solicitud se requiere la contratación del servicio de limpieza y control de plagas de las dependencias de la Dirección Zoonosis y Vectores de la Municipalidad de Neuquén;

Que se cuenta con la autorización de las Secretarías de Coordinación y Economía, y de Servicios Urbanos;

Que por Pase N° 599/10, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria de la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-, informa que la Actividad: "Control de Zoonosis y Vectores", Imputación: 5-Q-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", dispone de crédito presupuestario suficiente para la contratación requerida, adjuntando Planilla SINCO -Control de Registros- con la Transacción Preventiva N° 2931;

Que por Informe N° 257/10, tomaron conocimiento la División de Compras, Contrataciones y del Patrimonio, la Dirección General de Auditoría Interna, y la Contaduría Municipal;

Que intervino la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos -Dictamen N° 587/10- no teniendo objeciones que formular desde el punto de vista técnico-legal;

Que en consecuencia, corresponde el dictado de la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Generales, Particulares y Anexos-; como así también fijar el lugar y fecha de apertura de las ofertas que se presenten en la Licitación Pública N° 5/2010;

Que la Dirección de Compras y Contrataciones remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la continuación del trámite; contándose con el V° B° del Director Municipal de Compras y Contrataciones;

Que se cuenta con la intervención de la Subsecretaría de

Hacienda;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas ----- Generales, Particulares y Anexos- obrante de fs. 119 a 138 del Ex-pediente OE N° 1446-M-10, para la **contratación del servicio de limpieza y control de plagas** de las dependencias de la Dirección de Zoonosis y Vectores de la Municipalidad de Neuquén, solicitada por la Subsecretaría de Coordinación de Servicios Urbanos -Secretaría de Servicios Urbanos.-

Artículo 2º) LLAMAR a Licitación Pública N° 5/2010, con apertura de ofertas para el día 06 de diciembre de 2010, a las 12:00 horas, a realizarse en la Dirección de Compras y Contrataciones, sita en Avenida Argentina y calle Pte. Julio A. Roca, 1º Piso del Palacio Municipal de la ciudad de Neuquén.-

Artículo 3º) FACULTAR a la Secretaría de Coordinación y Economía a dar ----- respuestas a las consultas de los oferentes y a realizar las aclaraciones sin consulta, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 24º), Punto 1, de las Cláusulas Generales del Pliego aprobado por el Artículo 1º) del presente Decreto.-

Artículo 4º) HABILITAR la venta de pliegos de la Licitación Pública ----- N° 5/2010, a partir del día 19 de noviembre y hasta el día 03 de diciembre de 2010.-

Artículo 5º) FIJAR el valor del Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas ----- Generales, Particulares y Anexos- de la Licitación Pública N° 5/2010, en **PESOS DOSCIENTOS VEINTE (\$ 220.-)**.-

Artículo 6º) EFECTUAR, por intermedio de la Dirección Municipal de ----- Prensa, las publicaciones correspondientes a la Licitación Pública N° 5/2010, en los diarios de mayor difusión.-

Artículo 7º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria ----- de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Servicios Urbanos.-

Artículo 8º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

///sds-



Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Cooperación
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

**FDO) FARIZANO
BIANCHI
VILLAR.-**

